



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO *[Handwritten number]* Nº 003249

LA PLATA, 29 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1202829/2022 por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO, gestiona la contratación del servicio de Publicidad Institucional en medio gráfico, durante el mes de Septiembre de 2022, conforme especificaciones y detalles de anexos adjuntos, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1562/2022, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación mensual del Servicio de Publicidad Institucional en medio Gráfico durante el mes de Septiembre de 2022, conforme descripción y especificaciones de anexos adjuntos.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: SONIDO A TINTA S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000.00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 1221/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 1221/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

SONIDO A TINTA S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MATÍAS MENDSTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata